

1875 por q. con las demarcaciones de los Caminos ha
quedado dho sitio conocido sobre manera
y que sin notable perjuicio del egresante
e incomodidad de los Camineros no quede
continuan allí, pues con el mejoramiento
curso de Cavallerias se venia por el
haver de pasar á Canaslas y curan-
lar en sus enseñanzas á otros sitios
distantes: Por cuyas razones si se lo
publiera, havien podese el exponer que
conduciria como unido ~~con~~ ^{veles}
señalare el sitio que ~~señalare~~ ^{siempre}
ocupó Antonio Andujar, ~~siempre~~
que fue de dho Arte, y ahora es distante, don-
de podria colocan, sin las antedichas in-
comodidades el Bando y Ponche de si-
nido segun siempre ~~ha~~ ^{ha} ~~estado~~ ^{estado} ~~pon-~~
tando = A. V. S. Andujar. ^{te} ^{Suyo} ^{re-}
sivan desear á esta solicitud: Favon
q. expena intenia auega á Dios p. n.
mayor Coabracion de
nuxia 22. de Julio de 1785.

Manuel Fax

